



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 484 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 OCT 2021

### VISTO:

El Oficio N° 1111-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de octubre del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la conformación de la Comisión Central de Inventario 2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 32° inciso b), establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del 2015, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles y Estatales";

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles y Estatales", en su numeral 6.7.3.4, establece que La OGA mediante resolución, constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad (...). La Comisión de Inventario para el cumplimiento de sus funciones, puede solicitar a la OGA la conformación de equipos de trabajo, para la ejecución de toma de inventario físico. La Comisión de Inventario es responsable de los avances y los resultados del inventario en caso de ser realiza por personal de la entidad o por particulares, la Comisión de Inventario elabora el Informe Final de Inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable;

Que, asimismo, establece que la Comisión de inventario determina los resultados del Inventario de Bienes, comunicando a la OGA, quien remite a la SBN el Informe Final de Inventario y el Acta de Conciliación Patrimonio - Contable suscritos por la Comisión de Inventario; asimismo, establece las funciones de la Comisión de Inventario;

Que, con Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01, de fecha 26 de diciembre del 2018, se aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016- EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 484 -2021-UNTRM/R

Que, la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, denominada "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", en sus Disposiciones Complementarias, punto f) establece que "Cada entidad debe practicar al menos con periodicidad anual inventarios físicos de los elementos de PPE y sus componentes, de haberlos, con el objeto de verificar su existencia física, estado de conservación, costo, depreciación y saldo, para lo cual elaborará una Directiva de Toma de Inventarios, mencionando como base legal la presente Directiva. Cada entidad realizará el inventario físico, preferentemente con su personal, pudiendo realizarlo con terceros";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 475-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de mayo del 2015, se aprueba la Directiva N° 010-2015-UNTRM-DGA "Procedimiento para la Toma de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con oficio N° 117-2021-UNTRM-DGA/DE/UBP, de fecha 22 de octubre del 2021, la Subdirectora de Bienes Patrimoniales, en el marco de la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.4, Directiva N° 005-2016-EF/51.01 Disposiciones Complementarias punto f) y Directiva N° 010-2015-UNTRM-DGA, solicita a la Dirección General de Administración, la conformación de la Comisión Central de Inventario encargada de llevar a cabo el inventario de bienes patrimoniales de la UNTRM (muebles e inmuebles) correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, informa al Señor Rector, que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles y Estatales", Directiva N° 005-2016-EF/51.01, Disposiciones Complementarias, punto f) y la Directiva N° 010-2015-UNTRM-DGA, es necesario la designación de la Comisión Central de Inventario, que será la encargada de llevar a cabo el inventario correspondiente al año fiscal 2021, proponiendo a sus integrantes;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión Central de Inventario 2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de la siguiente manera:

### COMISIÓN CENTRAL:

**Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo**  
Dirección General de Administración

**Presidente**

**CPC. Mari Liset Silva Zuta**  
Unidad de Abastecimiento

**Primer Integrante**

**CPC. María Mercedes Huaman Daza**  
Unidad de Contabilidad

**Segundo Integrante**



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 484 -2021-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comisión de Inventario, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Policarpo Chauca Valqui Dr.*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Dra. Carmen Rosa Huaman Muño*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑO  
SECRETARIA GENERAL



PCN/R  
CIN/SG  
MDGSI/abg